



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **SOLICITUD Y TRAMITACIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR**

Una vez que la tesis doctoral ha sido aprobada y que la Oficina de Postgrado ha comprobado que la documentación está debidamente cumplimentada por el Tribunal calificador, los interesados podrán solicitar el título de Doctor.

La denominación del título para todos los Doctorandos que hayan realizado un Programa en Centros de la UCM, será: “Doctor por la Universidad Complutense de Madrid”.

Para solicitar el título en la Facultad de Psicología, se cumplimentará el formulario de [“Solicitud del Título de Doctor”](#) que estará disponible en la página web de la Secretaría de alumnos.

Las dos copias del formulario con la firma original, junto con la documentación que en el mismo se indica, se podrán entregar en la Oficina de Postgrado o en la Secretaría de alumnos de la Facultad.

Una vez revisada la documentación, la Oficina de Postgrado o la Secretaría de Alumnos entregará un recibo bancario que se abonará en las entidades colaboradoras que en el mismo se indican.

No será necesario entregar la copia del recibo una vez abonado en la Oficina que lo gestionó.

El Ejemplar para el interesado sellado por el banco, servirá como resguardo para la retirada del título (en su momento) y como documento justificativo de estar en posesión del mismo.

Una vez que el título esté expedido por la UCM, (aproximadamente un año y medio desde que se abona) se informará al interesado/a por correo postal para que pueda retirarlo de la Secretaría de alumnos.

Con carácter general el título lo tendrá que recoger el/la interesado/a presentando su documento de identidad y el resguardo de su solicitud.

Excepcionalmente lo podrá retirar otra persona en la que delegue el interesado presentando: Un poder notarial y fotocopia de los documentos de identidad del interesado y de la persona autorizada.